

RESOLUCIÓN MOTIVADA 135/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día siete de julio de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 083-RNPN-2017, presentada por el ciudadano [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED], solicitando la siguiente información: [REDACTED]; Resolución del proceso legal del descuento de mayo 2017; Informe a la comisión del servicio civil del RNPN de la sanción y descuento; Detalle de los descuentos de mayo y junio 2017, montos y motivos de dicha acción en contra de [REDACTED]; Documento de la persona que firmo o giro la orden del descuento de los meses de mayo y junio 2017(memorandum); Boleta de pago de los meses de abril, mayo y junio 2017; Permisos generados y autorizados en el mes de mayo y junio 2017 ([REDACTED]); Permisos no autorizados en mayo y junio 2017 a nombre de Nestor Yovany Lainez Huevo". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando número RRHH-410/2017, el cual contiene y se adjunta la información solicitada.
- Con respecto a la información del "Resolución del proceso legal del descuento de mayo 2017; Informe a la comisión del servicio civil del RNPN de la sanción y descuento", en el memorando anteriormente mencionado establece lo siguiente: "Resolución del proceso legal de descuento del mes de mayo 2017, esta información es inexistente porque no existe un proceso como tal". Por lo que la información es inexistente.
- Con respecto a la información de los "Permisos no autorizados en mayo y junio 2017 a nombre de [REDACTED]", en el memorando RRHH-410/2017, establece lo siguiente: "De acuerdo a los atributos del Sistema Administrativo Financiero (SISAF) para los empleados externos, los permisos no autorizados, únicamente pueden ser vistos por el jefe inmediato, por tal motivo esta Unidad no puede proporcionar dicha información". Por lo que se procedió a solicitar el requerimiento al Lic. Julio César Marroquín, Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando 245-CUSC/2017, en el cual contiene y adjunta la información solicitada.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, con base al literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información existente que consiste en:
 1. Marcajes de abril y mayo 2017 de [REDACTED]
 2. Informe a la comisión del servicio civil del RNPN de la sanción y descuento;
 3. Detalle de los descuentos de mayo y junio 2017, montos y motivos de dicha acción en contra de [REDACTED]
 4. Documento de la persona que firmo o giro la orden del descuento de los meses de mayo y junio 2017(memorandum);
 5. Boleta de pago de los meses de abril, mayo y junio 2017;
 6. Permisos generados y autorizados en el mes de mayo y junio 2017 ([REDACTED] [REDACTED]);
 7. Permisos no autorizados en mayo y junio 2017 a nombre de [REDACTED] [REDACTED]

- II. **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA**, con base al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información del siguiente punto:
 - Resolución del proceso legal del descuento de mayo 2017.

Notifíquese,




Fátima Rutilia Romero Escobar.
Oficial de Información RNPN